Certificación No. **1153**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ORLANDO JAVIER BERMUDEZ VELOZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.232.917** Bogotá, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**7390442 de 07 de febrero de 2025.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, con autonomía e independencia, para atender la formación titulada de los aprendices en las competencias técnicas relacionadas con la red de conocimiento informática, diseño y desarrollo de software y área temática de diseño en la modalidad presencial, del programa de Articulación con la educación media, cumpliendo los procesos y lineamientos de la formación profesional integral y las necesidades del Centro de Gestión de Mercados, Logística.
Plazo de ejecución:	Desde el 07 de febrero de 2025 hasta el 19 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución	07 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2025. **(Incluidas Prorroga)**
Prorroga 1:	Presta Prorroga del día 15 de noviembre de 2025, hasta el 15 de diciembre de 2025.

Certificación No. **1153**

Adición 1:	Presta Adición desde el 10 de noviembre de 2025 por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($2.299.755).
Prorroga 2:	Presta Prorroga del día 10 de diciembre de 2025, hasta el 19 de diciembre de 2025.
Adición 2:	Presta Adición desde el 10 de diciembre de 2025 por un valor de SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($ 613.268).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($48.294.865). **(Incluidas Adición)**
Forma de Pago:	a.) Un (1) pago correspondiente al mes de febrero de 2025, por valor de TRES MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.986.243) b) Nueve (09) pagos iguales de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) y c) Un último pago correspondiente al mes de diciembre por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL VEINTICUATRO PESOS ($ 2.913.024)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado por la supervisión, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de formación, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Realizar el seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a la Guía GFPI_G_040 “Guía etapa productiva proceso formativo”, GFPI_G_014 “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje”, Acuerdo 009 Reglamentos del aprendiz y demás instructivos, guías, formatos y lineamientos que regulen el seguimiento, en caso de que sea asignado. 3. Guiar de manera integral y continua a los aprendices en su formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 4. Realizar la evaluación de los aprendices acorde a la normatividad y registrarlos

oportunamente en los aplicativos dispuestos por la entidad. 5. Reportar oportunamente las novedades académicas y/o disciplinarias de los aprendices asignados a la coordinación según manual de articulación y reglamento del aprendiz. 6. Apoyar el proceso de depuración de aprendices en cumplimiento de los lineamientos del SENA. 7. Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices y en los comités de con el grupo ejecutor del programa cuando se requiera. 8. Implementar las estrategias para preparar, orientar, evaluar y apoyar el aprendizaje utilizando las herramientas y métodos definidos por la entidad. 9. Apoyar la promoción de los programas de Formación Profesional Integral y participar en actividades de divulgación tecnológica. 10. Presentar oportunamente los informes y reportes requeridos sobre las actividades formativas, usando los formatos y plataformas indicadas por el SENA. 11. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 12. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de formación 13. Cumplir con lo dispuesto en el manual de articulación vigente, en lo referente a la fase de ejecución de la formación. 14. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de formación de cualquier localidad de la ciudad de Bogotá. 15. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 16. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 17. Velar por el buen uso de los elementos y equipos ubicados en el lugar donde se preste el servicio. 18. Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz 19. Aplicar los procesos y procedimientos establecidos por la entidad, para la gestión documental relacionada con el objeto contractual. 20. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2025.12.18 10:12:58 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Diana J. Campos Alfonso - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **0949**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **ORLANDO JAVIER BERMUDEZ VELOZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.014.232.917** de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato	**5790519 del 25 de enero de 2024.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal al CGMLTI para impartir formación profesional integral- FPI en el programa de articulación con la media de acuerdo con las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.
Plazo de ejecución:	Desde el 26 de enero de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución	26 de enero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	13 de diciembre de 2024. **(Incluida prórroga).**
Prórroga:	Presenta prórroga del día 18 de noviembre de 2024, hasta el 13 de diciembre de 2024.

Certificación No. **0949**

Adición:	Presenta adición del día 18 de noviembre de 2024, por valor de Un Millón Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro pesos M/CTE. ($1.339.664).
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta y Siete Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos M/cte. ($47.334.778). **(Incluida adición).**
Forma de Pago:	a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($744.258). b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($4.465.545) cada uno. b) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.935.070).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Cumplir con la programación asociada a fichas y ambientes establecida por el responsable del área. 2) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular del programa de formación teniendo en cuenta la normativa y la metodología SENA. 3) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de formación conforme al Estatuto de Formación Profesional del SENA. 4) Emitir los juicios de evaluación de manera objetiva e integral con base en los criterios de evaluación y la ruta de aprendiza y dar a conocer dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, los resultados de las evaluaciones, así como las diferentes novedades académicas. 5)Registrar los juicios evaluativos en la plataforma Sena-SofiaPlus, máximo ocho (8) días hábiles después de entregadas las evidencias conforme a los resultados de aprendizaje. 6) Verificar en la plataforma establecida por la entidad la existencia de las evidencias que soportan el cumplimiento de los diferentes resultados de aprendizaje. 7) Crear y compartir con el responsable del área correspondiente el portafolio del instructor y del aprendiz de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normativa de formación profesional integral. 8) Documentar y reportar de manera oportuna las novedades académicas cuando estas ocurrieren, tales como amonestación y deserción y demás procesos académicos que se infieren dentro de su proceso, de acuerdo con el Reglamento

Certificación No. **0949**

del Aprendiz SENA. 9) Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. 10) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 11) Cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación dentro o fuera de las instalaciones del CGMLTI y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación. 12) Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz. 13) Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 14) Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera. 15) Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos. 16) Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen. 17) Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera. 18) Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados para el centro de formación, según las líneas programáticas de SENNOVA cuando se requiera. 19) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20) Participar en el proceso de documentación de registro calificado y auto evaluación de los programas de formación cuando se requiera. 21) Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG). 22) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por Mireya Parra Pinto
Fecha: 2024.12.26 18:35:27 -05'00'

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E) Centro.

Proyectó: Mónica López - Contratista – Apoyo Administrativo
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G – Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Certificación No. **1045**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTION DE MERCADOS LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el Señor **ORLANDO JAVIER BERMUDEZ VELOZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.232.917 de Bogotá celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit 899.999.034- 1, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**5234391 del 19 de julio de 2023.**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico según programación establecida por el centro, para el área de articulación con la media.
Plazo de Ejecución:	Desde el 19 de julio de 2023, hasta el 15 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	19 de julio de 2023
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2023
Término de Ejecución:	Cuatro (04) meses y Veinticuatro (24) días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinte Millones Doscientos Once Mil Veintiocho pesos M/cte. ($20.211.028.).

Obligaciones Especificas del Contrato:

a) Cumplir con la programación académica predeterminada por la Coordinación Académica en los programas (TÉCNICO INTEGRACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES) y competencias (250201026 ELABORAR LAS ANIMACIONES PARA LA ESTRATEGIA DIGITAL) de acuerdo con las normas, la red de conocimiento (INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y el área temática (DISEÑO), procesos y metodologías pedagógicas, estrategias didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales. b) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. c) Presentar los reportes de Juicios de evaluación de Aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro, el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (Plataforma Compromiso) y el Reglamento para Aprendices del Sena, para tal efecto. d) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje por medios físicos o electrónicos, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. e) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo. f) Evaluar, innovar y mejorar continuamente el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los aprendices y el empleo de medíos didácticos físicos y electrónicos. g) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, participación en semilleros de investigación o líneas de investigación, en concordancia con el plan que sobre este aspecto tenga definido el área académica, concertado con el supervisor del contrato. H) Entregar documentos de proyectos de investigación, publicaciones, ponencias o productos asociados en caso de participar en la gestión de semilleros de investigación del área académica respectiva, en armonía con el plan de trabajo definido para el mismo. i) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. j) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional Integral. k) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de Instructores. l) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. m) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. n) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos y plataformas virtuales) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte formación Profesional. o) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. p) Participar en los comités de evaluación, actividades de aseguramiento de la calidad, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente

con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación físicos o virtuales, tener sentido de pertenencia con la Institución. q) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o responsable del área. r) El contratista debe aplicar antes de la finalización del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la obligación de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. s) El contratista se compromete a hacer uso de la bata blanca larga, con el logo del SENA en el bolsillo de la parte superior, en el desarrollo de todas las actividades de formación y las que deriven del presente contrato, dentro y fuera de las instalaciones del SENA.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 26 días del mes de diciembre del año 2023.

ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA
Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información.

Proyectó: Natalia Montenegro - Contratista – Apoyo Administrativo

Revisó: Nuvia Cristina Quiroga G - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Bogotá, 14 diciembre de 2022

CERTIFICA

ESMERARTE C.I – MIPYMES S.A.S. con Nit. 900 279 425 – 1, **CERTIFICA**, que el Señor **BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.014.232.917 de Bogotá**, viene laborando con la compañía mediante un contrato de prestación de servicios desde el 01 de febrero de 2019 y vigente a la fecha, desempeñando el cargo de Diseñador Gráfico, en cumplimiento de las siguientes funciones:

- Seguimiento y verificación durante el proceso de producción; desde la propuesta, planificación y hasta la entrega del producto final.
- Diseño de piezas gráficas de acuerdo con las necesidades requeridas.
- Diseño de piezas gráficas para medios digitales, redes sociales e impresos.
- Preparación y edición de imágenes para la diagramación de las piezas graficas.
- Maquetación y diagramación del material gráfico de acuerdo con lo requerido.
- Realizar actividades administrativas en gestión de los requerimientos, administrando los recursos y optimizando la satisfacción del cliente.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Carlos Mauricio Bermudez Poveda
C.C. 7.186.179
Representante Legal
ESMERARTE C.I – MIPYMES S.A.S.
Nit. 900 279 425 – 1
Celular. 310 3256096

Elección Temporal S.A.S.
NIT: 900.340.316-5

CERTIFICACIÓN

El Departamento de RECURSOS HUMANOS certifica que **BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER** identificado cédula de ciudadanía número 1014232917, laboro en nuestra compañía desde el día 17 de noviembre del 2022 hasta el día 22 de Diciembre del 2022, desempeñándose como **COORDINADOR NAVIDAD** con un sueldo de DOS MILLONES DIEZ MIL PESOS ($2.010.000).

Se expide en la ciudad de Bogota D.C. a los 08 del mes de febrero del año 2023.

OBSERVACIONES: Trabajo en misión para la empresa **CONCESIÓN PARQUE SALITRE MÁGICO SAS**, tipo de contrato por **OBRA O LABOR CONTRATADA**.

Atentamente,



Jorge Eliecer Pinzon
Recursos Humanos - Elección Temporal S.A.S.

CP-R-02 | 2018/09/14

601 915 60 59
Carrera 27c # 70 – 12
Bogotá - Colombia
www.eleccion temporal.com

/ETemporal
/EleccionTemporal

Elección Temporal S.A.S.
NIT: 900.340.316-5

CERTIFICACIÓN

El Departamento de RECURSOS HUMANOS certifica que **BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER** identificado cédula de ciudadanía número 1014232917, laboro en nuestra compañía desde el día 15 de septiembre del 2022 hasta el día 10 de Noviembre del 2022, desempeñándose como **LIDER DE ITINERANTES FESTIVAL** con un sueldo de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($1.387.563).

Se expide en la ciudad de Bogota D.C. a los 08 del mes de febrero del año 2023.

OBSERVACIONES: Trabajo en misión para la empresa **CONCESIÓN PARQUE SALITRE MÁGICO SAS**, tipo de contrato por **OBRA O LABOR CONTRATADA**.

Atentamente,



Jorge Eliecer Pinzon
Recursos Humanos - Elección Temporal S.A.S.

CP-R-02 | 2018/09/14

601 915 60 59
Carrera 27c # 70 – 12
Bogotá - Colombia
www.eleccion temporal.com

/ETemporal
/EleccionTemporal

Mount Vernon School

Crear, Crecer y Aprender

Nit. 830.143.359-3 - Resolución 110135 del 28 de marzo de 2012

CERTIFICA

Que el señor **ORLANDO JAVIER BERMUDEZ VELOZA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.014.232.917** prestó sus servicios a la institución como **DOCENTE DE DANZAS Y ARTE EN PRE ESCOLAR PRIMARIA Y BACHILLERATO,** desde el 01 de febrero de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021 con un contrato por Prestación de Servicios.

En cumplimiento de sus funciones el docente adelantó las siguientes acciones:

* Docente de Danzas, expresión corporal y arte.
* Manejo de eventos culturales y artísticos tanto presenciales como virtuales desde su planeación hasta la puesta en escena.
* Actividades lúdicas de integración con la comunidad
* Desarrollo de talleres de diseño y publicidad.

Adicionalmente el docente apoyó a la institución en el diseño de piezas publicitarias para fortalecer la Imagen corporativa y el posicionamiento de marca.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2021

LAURA V, BLANCO R.
Rectora

Calle 221 No. 52 – 03
Teléfono 6760379
contabilidad@colegiomountvernon.edu.co

Escaneado con CamScanner

Mount Vernon School

Crear, Crecer y Aprender

Nit. 830.143.359-3 - Resolución 110135 del 28 de marzo de 2012

CERTIFICA

Que el señor **ORLANDO JAVIER BERMUDEZ VELOZA,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1.014.232.917** laboró en esta institución desde el 22 de abril de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2020, desempeñando el cargo de **DOCENTE DE DANZAS EN PRE ESCOLAR PRIMARIA Y BACHILLERATO,** con un contrato a término fijo por el período lectivo del año escolar así:

Del 22 de abril de 2019 al 30 de noviembre de 2019
Del 01 de febrero de 2020 al 30 de noviembre de 2020

En cumplimiento de sus funciones el docente adelantó las siguientes acciones:

* Docente de Danzas y expresión corporal
* Manejo de eventos culturales y artísticos tanto presenciales como virtuales desde su planeación hasta la puesta en escena.
* Actividades lúdicas de integración con la comunidad
* Desarrollo de talleres de diseño y publicidad.

Adicionalmente el docente apoyó a la institución en el diseño de piezas publicitarias para fortalecer la Imagen corporativa y el posicionamiento de marca.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de diciembre de 2021

LAURA V, BLANCO R.
Rectora

Calle 221 No. 52 – 03
Teléfono 6760379
contabilidad@colegiomountvernon.edu.co

Escaneado con CamScanner

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a**) BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER,** identificado(a) con cedula de ciudadanía No**. 1014232917,** laboro con un contrato de trabajo por **OBRA O LABOR CONTRATADA**, como empleado(a) en misión para la empresa Usuaria **REFORESTACION Y PARQUES** Desde el **12/05/2017** y hasta el **31/07/2018**, desempeñándose como **COORDINADOR SHOWS** con un sueldo básico mensual de ($1.508.931).

Funciones:

- Dirección General de los Shows (Áreas Artística, Técnica y Logística)
- Montaje de Shows (Coreografía y Puesta en Escena)
- Diseño de Vestuario, Maquillaje, Utileria y Escenografía para Shows
- Dirección de Edición Musical y Control de Efectos Especiales
- Montaje de Shows (Propuesta, Elaboración y Ejecución)
- Dirección de Shows para Festival del Terror y Eventos Especiales
- Coordinación del Talento Humano del Área
- Entrevista y Audición para selección de personal del Área
- Resolución de problemas operativos del Área
- Control frente a Normas de Calidad en el Área
- Manejo de presupuesto del Área
- Manejo de proveedores y compras del Área
- Creación, Actualización y Ejecución de Formatos, Manuales y Check List
- Realización de Informes y Presentaciones
- Capacitación y Entrenamiento al personal del Área
- Organización y Planificación de operación y Shows en el Área

Afiliado al sistema general de seguridad social así:

EPS COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP PROTECCIÓN (ING)
ARL COLPATRIA
CAJA COMPENSAR

Si desea confirmar o ampliar esta información, por favor comuníquese de lunes a viernes de 2 p.m. a 4 p.m.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá a los 03 días del mes de Septiembre de 2018.

Cordialmente,

LEIDY SANCHEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
Asertempo Colombia S.A
NIT 900007583-9

CERTIFICACION LABORAL

El Departamento de LOGISTICA, GERENCIA DE OPERACIONES certifica que ORLANDO JAVIER BERMUDEZ VELOZA identificado con Cédula de Ciudadanía número 1014232917, labora en nuestra compañía desde el 13 de septiembre del 2013, donde a través de su recorrido en la compañía se ha desempeñado en varios cargos pasando de operador a líder y por consiguiente a coordinador del área de shows, iniciando con un salario mínimo legal vigente para el año 2013 de $589.500 hasta ascender a su sueldo actual de $1.423.520. Lo anterior con contratos a termino fijo, renovables cada año.

El colaborador trabaja en misión para REFORESTACION Y PARQUES S.A, por medio de la temporal PERSOM S.A.S.

Se expide la presente en Bogota D.C., a los DOCE (12) días del mes del abril del año DOS MIL DIECISIETE (2017).

Atentamente,

Leidy Charry
Jefe de Shows.
E-mail lcharry@salitremagico.com.co
Tel 6605000 Ext. 5082
Reforestación y Parques S.A
Cel. 3133163419

PERSOM S.A.S.
N.I.T. 900.119.353-2

ISO 9001
icontec
Certificado No. SC 4936-1

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Recursos Humanos certifica que: **BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía número **1.014.232.917** laboró en nuestra compañía desde el **27 de Abril de 2016** hasta el **21 de Abril de 2017**, desempeñándose como **COORDINADOR DE SHOWS,** con un salario mensual de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M.L ($1.423.520).**

OBSERVACIONES: Trabajó en misión para **REFORESTACIÒN Y PARQUES S.A.** Bajo un contrato por **OBRA O LABOR CONTRATADA**.

Se expide la presente en Bogotá D.C., al día **DIECISIETE (17)** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO** (**2018**).

Atentamente,



ANDREA GONZÁLEZ
RECURSOS HUMANOS
(Esta certificación no debe ser aceptada con tachones ni enmendaduras)

Carrera 27C No. 70 -12 Alcázares
PBX: 5426998

PERSOM S.A.S.
N.I.T. 900.119.353-2

ISO 9001
icontec internacional
Certificado No. SC 4936-1

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Recursos Humanos certifica que: **BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER** identificada con cédula de ciudadanía número **1.014.232.917** laboró en nuestra compañía desde el **07 de Septiembre de 2015** hasta el **26 de Abril de 2016**, desempañándose como **LÍDER DE SHOWS**, devengando un salario mensual de **UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M.L ($1.041.411).**

OBSERVACIONES: Trabaja en misión para **REFORESTACIÒN Y PARQUES S.A.** Bajo un contrato por **OBRA O LABOR CONTRATADA**.

Se expide la presente en Bogotá D.C., al día **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL DIECIOCHO** (**2018**).

Atentamente,



ANDREA GONZÁLEZ
RECURSOS HUMANOS
(Esta certificación no debe ser aceptada con tachones ni enmendaduras)

Carrera 27C No. 70 -12 Alcázares
PBX: 5426998

Siónica
Agencia de Publicidad

AGENCIA SIÓNICA S.A.S CERTIFICA:

Que el señor **BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.014.232.917 de Bogotá**, laboró con nosotros desde el 01 de Junio de 2015 y al 30 de Noviembre de 2015 con un contrato por prestación de servicios. El señor Bermudez, se desempeñó como **PRACTICANTE EN DISEÑO GRÁFICO**.

Cualquier información adicional, por favor comunicarse con nosotros en la ciudad de Bogotá al teléfono (57-1) 3573571 en horario de oficina de lunes a viernes de 8am a 5pm.

Se expide por solicitud del interesado a los Quince (15) días del mes de Febrero (02) de 2019, para presentar ante **QUIEN INTERESE**.

Cordialmente,

Siónica

Pablo Cortés
Representante legal Suplente

Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

CE0128-2011

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA DE LA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CERTIFICA:

Que una vez verificados los registros correspondientes a **BERMUDEZ VELOZA ORLANDO JAVIER** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.232.917, estuvo vinculado a esta institución desde el 17 de Junio de 2010 hasta el 21 de Febrero de 2011,por medio de un contrato de Aprendizaje Sena, con una dedicación de Tiempo Completo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Enero de 2011.

HEIDI MARÍA UESSELER FRANCO
Directora de Gestión Humana